



FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1037705
PETENTE:	GLORIA ESPINOZA LAGUADO PULIDO
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020020171/14/08/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030034153/04/09/2025
Fecha de fijación:	17/09/2025
Fecha de desfijación:	23/09/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cortada al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	



CE7214

Cúcuta, 04 de septiembre de 2025

20251030034153

Señora

GLORIA ESPINOZA LAGUADO PULIDO USUARIO: 1037705

Correo: laguadomarily@gmail.com

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20251020020171 del 14/08/2025
Expediente: 202011495

Reciba un cordial saludo,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Les contamos que, con el objetivo de garantizarles sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la Ley 142 de 1994 y Decisión Empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente

La señora Gloria Laguado presentó escrito en CENS S.A. E.S.P., el día 14/08/2025 bajo radicado 20251020020171, en el que solicita: el retiro del seguro colmena y el ajuste correspondiente.

En atención a su comunicación, nos permitimos informarle que se procedió a caducar el seguro Colmena y a realizar el ajuste correspondiente, descontando el valor en nuestro sistema junto con la cuota anterior.

A partir de la próxima factura podrá evidenciar que ya no se efectuará el cobro correspondiente a este concepto, dando así respuesta de fondo a lo solicitado.

Si desea información adicional o reportar una falla en la prestación del servicio con gusto le atenderemos a través de nuestra línea 018000414115, 115, #515 (sur de césar y bolívar): las 24 horas del día.

Asimismo, recuerde que a través del sitio web www.cens.com.co, opción atención a la ciudadanía

Cúcuta - Norte de Santander
Av. Aeropuerto, 5N – 220 Sevilla

Ocaña – Norte de Santander
Calle 7, 29 – 183
Av. Francisco Fernández de Contreras

Tibú – Norte de Santander
Cra. 6, 6-17 El Carmen

Pamplona – Norte de Santander
Cra. 8, Calle 7 Esquina

Aguachica – Cesar
Calle 11, 14-10
La Ceiba, Esquina

y luego servicios en línea encontrará los siguientes canales de atención: Asesor virtual, Chat en línea, Portal de autogestión, Radicación de PQR, lo invitamos a descargar la App de CENS donde podrá simplificar sus trámites.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos

Cordialmente,



FABIOLA ANDREA VILLABONA MORENO

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 27469799